**JUNTA MUNICIPAL CAAZAPÁ.**
*Pbro. Adolfo Zaracho e/ Dr. Luis A. de Herrera y Mcal. López*
*Telef. 0542-232687- email: JuntaCaazapa@hotmail.com*

RESOLUCIÓN Nº 31/ 16

**ACTA Nº 08**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES DIESEL Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA.----------**

**Visto:** El Pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal en fecha 26 de febrero del 2016.----------

**Considerando:**

Que el art. 213 de la Ley Orgánica Municipal sobre la consideración del pliego de bases y condiciones por parte de la Junta Municipal "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones" por lo que el pleno de la corporación luego de las deliberaciones se concluye que corresponde hacer lugar a la solicitud mencionada más arriba.----------

POR TANTO, A MERITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA, REUNIDA EN CONCEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

**RESUELVE**

**Art.1° AUTORIZAR**, a la Intendencia Municipal de Caazapá, el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO INSTITUCIONAL, 54.350 litros, hasta cubrir la suma de disponibilidad presupuestaria de gs 250.010.000. .----------

**Art. 2° APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Oferta para la adquisición de combustible diesel, conforme el Art. 213 y concordante de la Ley Orgánica Municipal.----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.----------

Prof. Javier Ortiz Fariña
Secretario Gral. Junta Municipal

Abog. Silvio Nicolás Chamorro.
Presidente Junta Municipal

Sría. Junta Municipal

Pdte. Junta Municipal Caazapá, de Marzo de 2016.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar.----------

Prof. Miguel Sarubbi
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Abog. Pedro Diaz Verón
Intendente Municipal